

CPIAT

CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS AGRIMENSORES Y TECNICOS
DE LA ARQUITECTURA e INGENIERIA R.N.
LEY 442 - 3198 Per.Jur.Nº 18/98
CUIT Nº 30-58423396-2-IVA:Exento-Res.DGI Nº 3419.Art.3º.inc.1

F.P.MORENO 69 5º PISO
TELEFAX: 02944-425187
E.MAIL: cpiatbariloche@arnet.com.ar
8400-S.A.DE BARILOCHE-R.N.

VISTO:

Que en reunión de Comisión Directiva realizada en la Ciudad de General Roca el día 17 de Marzo de 2016 (acta 63, resolución nº162) se aprobaron nuevos valores de referencia k, a ser aplicados a partir del día 1 de Mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

- que se ha aprobado un valor "K" igual a 5,85;
- que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS
AGRIMENSORES Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Determinar los nuevos valores de Honorarios según el siguiente detalle y valor K= 5,85

Visador de 1ª Categoría 1.00 x 3.5 x 450 x K=	\$9.213,75
Visador de 2ª Categoría 1.00 x 2.0 x 450 x K=	\$5.265,00
Visador de 3ª Categoría 1.00 x 1.5 x 450 x K=	\$3.948,75
Visador de 4ª Categoría 1.00 x 1.0 x 450 x K=	\$2.632,50
Visador de 5ª Categoría 1.00 x 0.5 x 450 x K=	\$1.316,25
Consejeros 1.00 x 3.5 x 450 x K=	\$9.213,75
Secretario 1.20 x 3.5 x 450 x K=	\$11.056,50
Tesorero 1.30 x 3.5 x 450 x K=	\$11.977,88
Presidente 1.40 x 3.5 x 450 x K=	\$12.899,25

Artículo 2º) Los valores que surgen de los Art. 1ª entrarán en vigencia el día 01 de Mayo de 2016-

Artículo 3º) Abonar a los matriculados que sean Responsables Inscriptos en AFIP, el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 5º) Deróguese toda Resolución Previa que se oponga a la presente.-

Artículo 6º) Regístrese, comuníquese, al estudio Contable y cumplido ARCHIVESE.-

Dado en la ciudad de S.C. De Bariloche, a los 7 días de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 163/2016

Construc. Aldo Nestor Painemil
Secretario

Ing. Civil José Pablo Repossi
Presidente